

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



CESION DE DERECHOS Y
ACCIONES QUE HACE EL
SEÑOR VICENTE EUCLIDES
REYES BERREZUETA A FAVOR
DE LOS SEÑORES ERASMO
RUPERTO FRANCO TORRES Y
LUIS WILLIAM CASTRO
SALCEDO.-

CUANTÍA: \$2.200,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día siete de Septiembre del año dos mil siete, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **Vicente Euclides Reyes Berrezueta**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación comerciante; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores **Erasmus Ruperto Franco Torres**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado; y **Luis William Castro Salcedo**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 compañía denominada "FLOR DE LIRIO
2 FLORMICOM S.A.", la que se constituyó mediante
3 escritura pública celebrada el veinticuatro de
4 Agosto de mil novecientos noventa y tres ante el
5 Notario Primero del cantón Pucara, e inscrita en
6 el Registro Mercantil del cantón Pucara, bajo el
7 número cinco de fecha veinte de septiembre de mil
8 novecientos noventa y tres, luego en la Notaria
9 Tercera del Cantón Cuenca se realizó el Aumento de
10 Capital y reforma al Estatuto de la Compañía, el
11 diecinueve de Diciembre del año dos mil seis,
12 escritura que se encuentra inscrita en el Registro
13 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del
14 Cantón Pucara, bajo el nuecero seis, el trece de
15 marzo del año dos mil siete, Además la Compañía es
16 la actual titular de la áreas mineras "ECUADOR",
17 código uno, cero, cero, dos, ocho, nueve; y,
18 "MYLENA II", código uno, cero, cero, uno, nueve,
19 seis, títulos que según el Certificado del Registrador
20 de la Propiedad del Cantón Pucara, no soporta
21 gravamen alguno. **TERCERA: CONTRATO.-**
22 Mediante el presente instrumento, el señor
23 VICENTE EUCLIDES REYES BERREZUETA, cede y
24 transfiere DOS MIL DOSCIENTAS ACCIONES de
25 valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
26 cada una, es decir, que tiene suscritas en la
27 compañía antes descrita, a favor de los señores
28 ERASMO RUPERTO FRANCO TORRES Y LUIS

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.cua.net.ec

1 WILLIAM CASTRO SALCEDO, tocándoles a cada uno
2 MIL CIENT ACCIONES de valor nominal de CUATRO
3 CENTAVOS DE DÓLAR cada una, quienes se
4 incorporan a la compañía, transferencia que lo
5 realiza libre de todo gravamen, que incluye las
6 acciones y derechos mineros dentro de las áreas
7 mineras "ECUADOR", código uno, cero, , cero, dos,
8 ocho, nueve; y, "MYLENA II", código uno, cero, cero,
9 uno, nueve, seis, de tal manera que las acciones
10 transferidas deberán inscribirse en los libros de
11 la compañía debiendo, además, comunicar de
12 este particular a la Intendencia de Compañías
13 del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en
14 los registros correspondientes.- **CUARTA:**
15 **ACEPTACION.**- Presentes los comparecientes hacen
16 suyas todas las estipulaciones contenidas en el
17 presente instrumento y en especial el cesionario,
18 acepta este contrato por ser otorgado a su
19 favor, Usted señor Notario se servirá agregar las
20 demás cláusulas de rigor que miren a la plena
21 validez del presente instrumento. f) DR. RICAR
22 VALDIVIESO JARAMILLO, Abogado Registro
23 profesional número seiscientos trece, del Colegio de
24 Abogados de El Oro). **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la
25 misma que queda elevada a Escritura Pública para
26 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que les
28 fue a los comparecientes, íntegramente por mí el

-tres-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

Sr. VICENTE EUCLIDES REYES BERREZUETA
C. C. No. 010211296-8

Sr. LUIS WILLIAM CASTRO SALCEDO
C. C. No. 170656939-7

J.M.M.P